



Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato de Educación y Cultura
Oficio N° CGOVC/CEC/113/01/088/2021

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021

**CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO
DE TECNOLOGÍA AVANZADA, A.C.**
PRESENTE

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, 59, fracción X, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, en el **Centro de Tecnología Avanzada, A.C. (CIATEQ), Asociación Civil**, asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT (CPI), presentamos nuestra OPINIÓN sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020, que presenta el Dr. Luis Gerardo Trápaga Martínez, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante 2020, la Junta de Gobierno del Centro celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar en las mismas, dando cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables. En el "Orden del Día", se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se desahogaron y resolvieron conforme a las atribuciones del Órgano de Gobierno.

B. Situación Operativa y Financiera.

La estructura orgánica del CIATEQ autorizada en el ejercicio 2020, consta de 456 plazas de estructura, las cuales fueron ocupadas en el siguiente tenor:

Nivel	Autorizada 2020	Ocupada al 31 de diciembre 2020	Variación
De mando	10	10	0
Científico y Tecnológico	225	225	0
De apoyo y Administrativo	12	12	0
Eventuales	209	66	143
Honorarios	0	0	0
Total	456	313	143

B.1 Situación Operativa.

CIATEQ Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.
IEMA/ADVS

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





i) Desarrollo de Proyectos Científicos

El Centro reporta durante 2020 que se atendieron un total de 88 proyectos, los cuales atendieron las solicitudes de empresas, instituciones educativas, centros de investigación, y otras organizaciones que se encuentran relacionadas con la generación de conocimiento y el desarrollo tecnológico.

Asimismo, se informa que durante el periodo se formalizaron 13 convenios (1 del fondo mixto, 5 fondos institucionales y 7 fondos estatales). El monto de estos convenios fue de 19.8 MDP, de los cuales se recibieron 14.05 MDP en lo que va del ejercicio 2021.

Por otra parte, se formalizaron 4 proyectos interinstitucionales de los 12 contenidos en la cartera de los cuales 4 son financiados por Fondos Mixtos, 2 con Institucionales y, 3 con fondos Sectoriales; por su parte 2 proyectos se desarrollaron por Cooperación Internacional y, 1 por Fondos Estatales.

ii) Formación de Vocaciones Científicas y Tecnológicas

Al cierre del ejercicio en estudio, se informa que 5 de sus 7 programas de posgrado se encontraban acreditados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, mientras que 3 de ellos corresponden al PNPC con la Industria y dos forman parte del Programa Interinstitucional en Ciencia y Tecnología (PICYT).

Durante 2020 ingresaron 78 nuevos alumnos de los cuales 72 entraron a los programas de Posgrados con la Industria y 6 del PICYT. Asimismo, se reportó que se titularon 65 alumnos: 5 corresponden al programa de Doctorado en Manufactura Avanzada, 1 al Programa Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (PICYT), 35 de la Maestría en Manufactura Avanzada, 16 al programa de Maestría en Sistemas Inteligentes Multimedia y 8 a la Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos de Ingeniería.

Asimismo, el CIATEQ contó con 122 estudiantes que realizaron sus prácticas profesionales, tesis, servicio social y becarios del programa "Jóvenes construyendo el futuro".

iii) Divulgación de la Ciencia

Derivado de la contingencia sanitaria derivada por el virus COVID-19, la mayoría de las actividades de divulgación del Centro, se realizaron de forma virtual destacando los siguientes eventos digitales:

- Expo México Wind Power en la Ciudad de México el 4 y 5 de marzo.
- Expo Plásticos celebrada en Guadalajara Jalisco del 11 al 13 de marzo donde se exhibieron las últimas capacidades tecnológica en materia de plásticos.
- Close Distance: Expo Industrial & Negocios de México 2020.
- Expo CyTiS Congreso de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Social con el propósito de promover principalmente el desarrollo tecnológico de tres de los Centros públicos de CONACYT: CIO, CIATEC y CIATEQ.
- VII Seminario de intercambio de experiencias tecnológicas 2020

En ese sentido, el Centro logró un total de 562 actividades de divulgación y difusión de Ciencia y Tecnología, de las cuales destacan 61 eventos en Centros, 51 Conferencias, Talleres o Cursos, así como 11 participaciones en Radio y 1 en Televisión.

iv) Actividades de Transferencia Tecnológica y Vinculación

El CIATEQ destaca que durante el periodo continuó realizando lazos estratégicos a fin de contar con capacidades complementarias a las del Centro, tales como:





- Vinculación con los Estados: Se han realizado varios proyectos de desarrollo tecnológico de impacto social con apoyo de los gobiernos de los Estados en Jalisco, Hidalgo, San Luis Potosí, Querétaro, Aguascalientes y Tabasco.
- Ekide: Colaboración para realizar principalmente investigación aplicada, formación de RH y vinculación de proyectos de series cortas y para el diseño y desarrollo de utillajes de alta precisión y repetitividad.
- Ineel: Se ha mantenido una actividad conjunta muy importante con proyectos relacionados con energía eólica y apoyados con distintos fondos.

B.2 Situación Financiera.

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.

En documento por separado, en la presente sesión del Consejo Directivo, presentaremos nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020.

Pasivos laborales.

Al 31 de diciembre de 2020, el CIATEQ reporta 8 juicios laborales, de los cuales 1 se encuentra pendiente de cumplimiento, mientras que el resto de los juicios se encuentran en proceso, cuyo pasivo contingente asciende a un monto de **18.99 MDP**.

Sobre el particular, la entidad debe mantener estricto seguimiento del desarrollo procesal en las instancias jurisdiccionales competentes, manteniendo comunicación con el despacho encargado de los litigios y su atención oportuna en cada una de las etapas del procedimiento para garantizar la mejor defensa de los intereses del Centro y evitar con ello incrementos en las cuantías de las condenas que pudieran generarse de los laudos que resultaran desfavorables.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El presupuesto anual original fue de 603.54 MDP y el modificado de 609.41 MDP; integrado por 328.92 MDP de recursos propios y 280.48 MDP de fiscales, habiéndose logrado una captación a nivel devengado de 280.48 MDP (100%), conformados por el total de los recursos fiscales, además de 74.21 MDP (22.56%) de recursos propios.

En ese sentido, se le conmina al Centro gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos e implementar un mejor manejo de los mismos, de tal forma que éstos puedan ser ejercidos al 100%.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto modificado totalizó 609.41 MDP; de los cuales, se ejercieron 354.94 MDP (58.24%), integrado por: **i)** Servicios Personales, 233.56 MDP (73.09%); **ii)** Materiales y Suministros, 13.56 MDP (19.31%); **iii)** Servicios Generales, 106.85 MDP (49.36%), **iv)** Transferencias Subsidios y otras Erogaciones, 0.94 (30.65).

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

El CIATEQ refiere que ha dado cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en lo previsto en el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", emitido por el Ejecutivo Federal de 3 de mayo de 2019.

En ese sentido, se conmina al CIATEQ seguir impulsando las medidas en austeridad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto aplicable en dicha materia, así como proporcionar los montos de los ahorros obtenidos de dichas medidas en los Informes de Autoevaluación subsecuentes.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024 y D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP).

A fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Sectorial de Mediano Plazo el Centro ha realizado las siguientes acciones:

- Incorporación de materias al programa de maestría en manufactura avanzada conocida como tópicos selectos, con la finalidad de incluir asignaturas que desarrollen más competencias a los alumnos en todos los sectores sociales del país.
- Evaluación de convocatoria PNPC para el doctorado de Manufactura Avanzada.
- Realización de programa de especialidad de logística y cadena de suministros.
- Trámites de autorización ante SEP-DGP del programa de especialidad de logística y cadena de suministros.
- Se alinearon las temáticas de las tesis desarrolladas en los posgrados en conjunto con el sector social y productivo con las especialidades de la institución.

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el año 2020, se recibieron 67 solicitudes de información distribuidas de la siguiente forma: 44 solicitudes en la sección de CIATEQ, A.C., 11 solicitudes en la sección del Fideicomiso N° 030051-4, así como 12 solicitudes en la sección del Fondo de retiro voluntario y liquidaciones del personal de CIATEQ; las referidas solicitudes fueron atendidas en su totalidad.

No se recibieron recursos de revisión en la Plataforma Nacional de Transparencia, además el resultado obtenido para en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRISP) fue de noventa y siete 97/100 por ciento (97.67%); dicha calificación corresponde al periodo evaluado por el INAI del 16 de enero al 13 de diciembre de 2019.

D.4 Ley General de Archivos.

En lo relativo a las obligaciones previstas en la Ley General de Archivos, el CIATEQ reporta el seguimiento al Programa de Archivos, del cual se establecieron los objetivos siguientes:

1. Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística del Centro.
2. Documentar e implementar los procesos archivísticos.
3. Capacitar y autorizar al personal responsable de archivos del Centro.
4. Integrar y documentar los inventarios de archivos.
5. Depurar el archivo de concentración.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El Centro Público de Investigación informa el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGCG y su reforma; asimismo, se reporta la totalidad de acciones cumplidas en el avance en las obligaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

CIATEQ reporta un presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que asciende a 267.78 MDP, de los cuales se adjudicaron 113.2 MDP (42.3%), de la siguiente manera:

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		6.57	2.5
Licitación Pública		35.92	13.4
Adjudicación conforme al Art. 42		29.04	10.8

CIATEQ Opínión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.
IEMA/ADVS

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directa	26.01		
Invitación a cuando menos tres personas	3.03		
Adjudicación conforme el Art. 41		41.70	15.6
Patente (Frac. I)	4.1		
Costos adicionales (Frac. III)	29.49		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.0		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	8.15		
Total adjudicado		113.2	42.3
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		267.8	100.0
Variación		-154.6	-57.7

Solicitamos privilegiar por regla general y de manera prioritaria la Licitación Pública como procedimiento de contratación, dando con ello cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

Por lo que refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley, recomendamos en cada uno de los casos contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo, de la citada Ley en la materia, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

En lo que se refiere a las contrataciones al amparo del artículo 42 de la LAASSP, que representó el 10.8% de su presupuesto autorizado, recomendamos revisar su Programa Anual de Adquisiciones y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar, cumpliendo lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de ley de la materia.

CIATEQ
IEMA/ADVS

Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

La entidad informa que para el ejercicio 2020 no contó con Programas de Inversión.

D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la entidad reporta el registro a 4,943 proveedores en este programa, de los cuales 126 tienen cuentas por pagar, con 301 documentos registrados por un monto de 12.69 MDP. Señalan los 301 documentos como susceptibles de factoraje, por el referido monto, así como 103 documentos operados, por un monto de 5.27 MDP.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

El Centro debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018; asimismo, al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

CIATEQ reporta las acciones encaminadas al cumplimiento de los compromisos e indicadores aplicables al Centro que derivan del "Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024" de las cuales destacan las siguientes:

- En las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional se presentó el seguimiento a los programas presupuestales a fin de verificar los resultados de cumplimiento de metas y objetivos.
- Mediante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés de CIATEQ, se implementó la estrategia de difusión, capacitación y sensibilización sobre temas que promueven la ética e integridad y los elementos fundamentales de la prevención de los conflictos de intereses.
- El Centro cuenta con un procedimiento de selección y evaluación de proveedores dentro del Sistema de Gestión de Calidad
- Se tiene un Código de Conducta alineado al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; mismo que fue actualizado en junio de 2020.
- En las sesiones ordinarias del COCODI se presentó información relacionada con el libro de inventario de bienes muebles e inmuebles y el levantamiento de inventario de inmuebles 2020.

D.11 Control Interno Institucional.

Durante el periodo, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 4 sesiones ordinarias, dando seguimiento y atención al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI); del cual se determinaron 41 acciones de control comprometidas, 37 se concluyeron, lo que representó el 90.20% de cumplimiento para el Centro y 4 acciones quedaron en proceso mismas que cerraron entre el 51% y el 80% de avance.

Por su parte, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2020 se contemplaron 23 acciones de mejora comprometidas, 17 acciones se reportan como concluidas representando un 73.9 % de avance y 6 acciones se reportan en proceso. De las 6 acciones en proceso, 1 acción tiene avance menor al 50%, 4 acciones tienen un avance acumulado entre el 51% y el 80% y finalmente 1 acción tiene un avance superior al 81%.

Adicionalmente como parte del seguimiento del control interno institucional, se informa que, de las observaciones determinadas por el OIC, quedaron pendientes al final del ejercicio 4 de ellas. Además, se destaca que la entidad no tiene observaciones pendientes de solventar de ningún ente fiscalizador (ASF y Auditores Externos)

CIATEQ Opínión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.
IEMA/ADVS

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. C P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En ese sentido, se solicita al CIATEQ gestionar las acciones necesarias y pertinentes para dar cumplimiento a las observaciones pendientes de solventar al cierre del ejercicio 2020, así como informar en los Órganos de Gobierno subsecuentes, si se cuentan con observaciones de instancias externas como CONAPRED, CNDH e INMUJERES.

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En el formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre del 2020", se presenta un presupuesto anual original de 603.5 MDP; un presupuesto modificado anual de 609.4 MDP, y programado al periodo de 609.4 MDP, de los cuales se ejercieron 354.9 MDP (58.1%).

En el formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario" se presenta un presupuesto anual modificado de 609.4 MDP y, programado al periodo de 609.4 MDP, de los cuales se ejercieron 355 MDP (-41.7%), de la siguiente manera: Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones, 331 (56.5%); Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, 1.8 (100%), y Actividades de Apoyo Administrativo, 22.2 (100%).

El CIATEQ incluye 12 indicadores que no fueron seleccionados en el PEF, de los cuales 7 reportaron un porcentaje de cumplimiento igual o superior al 100%; 3 entre 51 y 99%; y 2 sin avance.

Se sugiere implementar acciones que permitan lograr el cumplimiento de sus indicadores, a fin de lograr las metas programadas.

E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico (MIR).

El programa presupuestario E003 "Investigación científica desarrollo e innovación" es un indicador presupuestal en el que se programó al periodo 585.4 MDP, de los cuales se ejercieron 331 MDP.

F. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación analizado es suficiente, para conocer en términos generales la situación que guarda el CIATEQ, así como las principales acciones y tareas realizadas en 2020, en congruencia con su Programa de Trabajo.

G. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General del CIATEQ, con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional y, adicionalmente a las observaciones y peticiones hechas en el cuerpo de esta opinión, formulamos las siguientes recomendaciones:

1. **Atender las disposiciones establecidas en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020, así como informar los montos de los ahorros obtenidos en los Informes de Autoevaluación subsecuentes.**
2. **El 22 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024" y el "PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024"; por lo que se sugiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atender las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en las disposiciones en comento.**

CIATEQ
IEMA/ADVS

Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

3. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”, por lo que se recomienda su puntual atención.
4. Mantener puntual atención al “ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.
5. Con relación a la obligación establecida en Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos del Centro cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.
6. En materia de Blindaje Electoral: se deberá vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad en la materia, tanto institucionalmente como por parte de todas las personas servidoras públicas del Centro.
7. Atender el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, en materia de Subcontratación Laboral.

Finalmente, solicitamos al Comité Técnico que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Instrumento de Opinión, y se instruya al Dr. Luis Gerardo Trápaga Martínez, Director General del CIATEQ el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

ATENTAMENTE



ANGEL JONATHAN GARCÍA ROMO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



IVONNE EUDEMA MACHICAO ARROYO
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE

CIATEQ Opinión Anual de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2020.
IEMA/ADVS

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

